

Teniente de Alcalde delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

Vocales:

D.^a María José López Fernández, suplente: D. Ángel Sánchez Robles, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio. Suplente: D. Juan José Martínez Munuera, Jefe de Servicio de Intervención.

D.^a Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales. Suplente: D. José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor de Consejos Municipales.

D. Salvador López Fuentes, suplente: D. Antonio Pallarés García, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez, suplente: D.^a Caridad Marín Fernández, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.^a Eulalia Ibarra López, suplente: D. José Ángel Acosta Muñoz, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos, que dará comienzo el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior».

Lorca, 15 de julio de 2002.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

8008 Aprobación de convenio urbanístico para la regularización urbanística del Hotel La Hoya.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio

Urbanístico para la Regularización Urbanística del entorno del Hotel La Hoya en Dip. La Hoya, seguido bajo el número 02,07,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 d abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 24 de julio de 2002.— El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

8009 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en La Campana.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial en La Campana, seguido bajo el número 02,07,07 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 d abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 24 de julio de 2002.— El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

8010 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial Dip. La Hoya.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial en Dip. de La Hoya, Casa del Zas, seguido bajo el número 02, 07,06 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 d abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 24 de julio de 2002.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

8012 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en Dip. de Río, barrio San Cristóbal.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona Residencial en Diputación de Río, junto Barrio San Cristóbal, seguido bajo el número 02,07,10 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 24 de julio de 2002.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

San Pedro del Pinatar

8062 Aprobación del otorgamiento y denegación de subvención de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura al colectivo de pensionistas, ejercicio 2002.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 28 de junio del año en curso, aprobó el otorgamiento y denegación de subvención, de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio 2002.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a 8 de julio de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

8018 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se

somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 04/02 construcción de vivienda unifamiliar en Paraje La Charca, promovida por D. Juan Antonio Romero Rosa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 29 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D., Antonio Mengual Cifuentes.

Totana

8019 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 36/02 construcción de vivienda unifamiliar en partido de La Ñorica, promovida por D. José Clemente Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 29 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D., Antonio Mengual Cifuentes.

Totana

8020 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 33/02 construcción de vivienda unifamiliar en partido del Bosque, sitio del Escobar promovida por D.^a Juana Serrano García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 29 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D., Antonio Mengual Cifuentes.